

## Un registro de Cancillería del siglo XIV

(Conclusión)

651 Año 1366, abril, 1.—Estella

Orden al justicia de Falces, a petición de algunos caballeros y nobles, de levantar el embargo que había puesto sobre los bienes de Alfonso Díaz, hijo de Alfonso de Morentin, huido del reino por el asesinato de Pero Sáánchiz (pág. 322).

652 Año 1366, abril, 2.—Estella.

Orden a Pero de Noáin, portero, de proceder a la venta de los bienes de Pero de Conches, vecino de Pamplona, a fin de pagar a Johan Saussier, mozo de la Salsería, 17 florines que le debía, en vista de la no presentación ante el tribunal del Consejo Real, en la fecha fijada, de la mujer de dicho Pere, Andregaila, y su hermano Remón (pág. 323).

653 Año 1366, abril, 1.—Estella.

Orden de parte del Rey al recibidor de Estella, en vista de que los que acostumbraban venir al Mercado *Nuevo* los jueves de cada semana habían empezado a ir al Viejo, creyendo incurrir en calonia en virtud de la nueva ordenanza real, de hacer pregonar que sigan la costumbre antigua, exceptuando la venta de trigo, que debía ser medido y vendido en dicho Mercado Viejo (pág. 324).

654 Año 1366, abril, 2.—Estella.

Orden a Johan de Echarri, notario de la Corte, de remitir al Consejo el proceso que sostenían los herederos de Pero Sánchiz de Lodosa, escudero, de una parte, y Urraca Sánchiz de la otra (pág. 320).

655 Año 1366, abril, 2.—Estella.

Orden a Pedro de Amunárriz, portero real, de que obligue a Bernart de Bañeras, recaudador de la ayuda de los florines de los hidalgos en Val de Funes, a pagar los 245 florines que debía, sin concederle plazo alguno, vendiendo sus bienes en caso necesario; lo propio haría con los recaudadores contenidos en el rclde que le diese Colín le Levre (página 321).

656 Año 2366, abril, 2.—Estella.

Orden al recibidor de la Ribera de decidir lo más conveniente en relación con una súplica de los de Corella, los cuales manifestaban **que**,

por su pobreza y los muchos gastos hechos, no podrían pagar las 120 libras de carlines prietos adeudadas en concepto de ayuda al Rey (páginas 321-322).

657 *Año 1366, abril, 2.—Estella.*

Orden a Johan García de Esténoz, cabezalero del testamento de Toda García, de presentarse ante la Corte a responder de los cargos hechos por María Martíniz y Gracia Ibaines (pág. 322).

658 *Año 1366, abril, 2.—Estella.*

Orden a Johan Martíniz y a Pero Martíniz Carcares, vecinos de Falces, de presentarse ante el lugarteniente de gobernador y alcaldes de la Corte, con el seguro que se les otorgó a raíz de la muerte de Martín de La Nuera, de dicha villa (pág. 322).

659 *Año 1366, abril, 3.—Estella.*

Orden al alcalde y jurados de la Navarrería de que, para hacerse efectiva la ayuda de los 40.000 florines concedida al Rey por el Reino, distribuyesen a la población en cuatro categorías, a pagar 4, 3, 2 y 1 florín en dos plazos, por abril y por septiembre. A continuación se manifiesta que iguales órdenes fueron transmitidas a los alcaldes y jurados de las villas, en total 20. En nota intercalada de 12 de abril se requiere para que la recaudación se haga de una vez, por las necesidades del momento (págs. 333-335).

660 *Año 1366, abril, 3.—Estella.*

Orden al recibidor de Estella de enviar al Tesorero los roldes con la relación de los fuegos de labradores, judíos y moros de las villas, lugares y aldeas de su merindad, cuyo donativo se fija en 2 florines y medio por fuego, uno con otro. Se manifiesta que iguales órdenes fueron transmitidas al Castellano de San Juan, a García Arnalt de Ibarrola y al recibidor, para la tierra de Ultrapuertos, incluyendo a los clérigos de los obispados de Bayona y de Dax, así como a los recibidores de la Ribera, las Montañas y Sangüesa (págs. 335-336).

661 *Año 1366, abril, 3.—Estella.*

Orden al caballero Pero Ladrón y a Martín Périz de Peralta, comisarios para la merindad de Estella, de hacer los roldes de fuegos para la ayuda al Rey. Se manifiesta a continuación que iguales órdenes fueron transmitidas a los demás comisarios, a saber: a García Remíriz de Asiáin y a García Ibañes de Asiáin, por las Montañas; a Johan de San Martín y a Gonzalvo Sánchez de Mirifuentes, por la Ribera, y a Martín Martíniz de Uriz y Johan de Necuesa, por Sangüesa. Se agrega en nota que la recaudación debería hacerse en un solo plazo, por abril, a causa de las necesidades del momento (págs. 336-337).

662 *Año 1366, abril, 3.—Estella.*

Orden de parte del Rey al lugarteniente de gobernador de presentarse en Estella con 5 hombres de a caballo, bien armados, para el jueves siguiente a la fiesta de Quasimodo. Se manifiesta a continuación que igual orden fué transmitida a los contenidos en cierto rolde (pág. 350).

663 Año 1366, abril, 4.—Estella.

Orden a Diago, hijo del abad de Andosilla y vecino de San Adrián, de entregar a Sancho Ferrándiz, residente en Calahorra, el importe de 92 carneros y ovejas que había llevado a dicha villa de San Adrián por temor a las Grandes Compañías, y que posteriormente había vendido en Falces, confiscando dicho Diago su valor por mandato del baile de Cárcar, según decía (pág. 324).

664 Año 1366, abril, 4.—Estella.

Orden al preboste de Los Arcos de que, mientras no se resuelva el pleito pendiente entre dicha villa y las aldeas de Nazar y Villamera<sup>97</sup> por los atrasos o restanzas de la ayuda de los florines, no permitiese a los actuales poseedores de las bestias venderlas o cambiarlas (pág. 325).

665 Año 1366, abril, 4.—Estella.

Orden a los recaudadores de la imposición de desembargar tres tazas de plata y otros objetos de Pero Asensio de Borja por no pagar el correspondiente peaje en Tudela, en vista de que se había comprometido a entregar la cantidad que se le fijase (págs. 325-326).

666 Año 1366, abril, 4.—Estella.

Orden al merino de Estella y al submerino de Val de Yerri, de no hacer traer para provisión del castillo de la villa leña procedente de un monte de poca extensión perteneciente al monasterio de Iranzu, lindante con los de Abárzuza y Eraul, que se destinaba para pasto de los cerdos (pág. 326).

667 Año 1366, abril, 4.—Estella.

Orden a Martín Périz de Lizarra, portero real, de pagar, de los bienes del concejo y jurados de Estella, 17 libras de carlines prietos a Lope de Guetadar, monedero, y a Gil Périz, arrendadores ambos del tributo de las palmadas del Mercado Viejo, por haber pasado dicho oficio a manos del recibidor al establecerse el chapitel real<sup>98</sup> (págs. 327-328).

668 Año 1366, abril, 4.—Estella.

Orden al lugarteniente de gobernador y a los alcaldes de la Corte de dictar sentencia lo antes posible en el pleito promovido por cierto homicidio ocurrido en Astráin, en vista de la súplica de la abadesa y convento de Santa María de Salas (pág. 340).

669 Año 1366, abril, 5.—Estella.

Orden de parte del Rey a Miguel de Galdeano de devolver el mulo que había embargado a los de Cirauqui al no acudir a las obras de Puente la Reina, por haber puesto fianzas (pág. 326).

670 Año 1366, abril, 7.—Estella.

Orden de parte del Rey al abad de Villamayor de que, a pesar de estar embargados los bienes del difunto abad de Villatuerta, entregase 10 florines a los frailes Menores de Estella, con la garantía de devolvérseles si fuese justo (pág. 331).

<sup>97</sup> Hoy despoblado, que pagaba sus pechas en comunidad con Acedo v Asarta.

<sup>98</sup> Véanse los núms. 582, 585, 588, 591, 653 y 656.

671 *Año 1366, abril, 8.—Estella.*

Salvoconducto concedido a Thomelin <sup>99</sup>, escudero inglés, hasta la fiesta de San Juan Bautista (pág. 329).

672 *Año 1366, abril, 8.—Estella.*

Presentación hecha por el Rey al obispo, de don Sancho, de Salinas de Oro, presbítero doméstico del Tesorero, como rector de la parroquia de Santa Catalina de Vidaurre <sup>100</sup> (pág. 329).

673 *Año 1366, abril, 8.—Estella.*

Orden a Johan García Morcuero, vecino de Laguardia, de poner en libertad, previa fianza, a Pero Xeméniz, el cual tenía ciertos judíos y judías de Castilla y estaba en prisión por haberse negado a venderlos por 1.500 maravedises ó 30 libras, a petición de algunos de su raza, alegando valer más de 2.500 maravedises. Se obliga, además, a dicho Pero a no matar ni sacar fuera del Reino a dichos judíos, hasta que se resuelva en justicia (págs. 331-332).

674 *Año 1366, abril, 8.—Estella* <sup>101</sup>.

Salvoconducto concedido a Etienne de Cossington <sup>102</sup>, caballero inglés que estaba en el Hostal real (pág. 333).

575 *Año 1366, abril, 8.—Estella.*

Orden de parte del Rey a Simón de Villava de presentarse ante el Consejo con el proceso y sentencia pronunciada por los árbitros nombrados al efecto en cierto asunto, en vista de la petición elevada por el abad de Lónguida (pág. 338).

676 *Año 1366, abril, 8.—Estella.*

Orden al concejo de Estella, en vista de la escasez de carne durante las Pascuas, de permitir a los carniceros apacentar sus ganados en los feros, respetando las viñas, heredades y vedados, pues no obtenían ganancia alguna vendiendo a los precios que marcaban las ordenanzas (págs. 340-341).

677 *Año 1366, abril, 8.—Estella.*

Orden de venta de los bienes de Pedruelo, hijo de Pero Fernández de Baynano, escudero ya difunto, hasta la suma de 50 libras, a fin de reintegrar al tutor, Pero Lópiz, de los gastos hechos, debiendo cobrar el resto de la deuda en frutos de las heredades (págs. 342-343).

<sup>99</sup> Doc. en francés, extractado por BRUTAILS, *oh. cit.*, pág. 150.

<sup>100</sup> Doc. en latín.

<sup>101</sup> Doc. en francés, extractado por BRUTAILS, *oh. cit.*, pág. 150.

<sup>102</sup> Personaje que tomó parte importante en los asuntos de Francia, sobre todo en la paz de 1358, con Gilbert de Chastellaine y otros. Intervino también en la restitución de las plazas tomadas por los franceses al Infante don Felipe, hermano del Rey, siendo después capitán de Saint Sauveur le Viconte. En 1367 intervino en la batalla de Nájera, como capitán de Pedro el Cruel.

678 *Año 1366, abril—Estella.*

Orden de que, en lo sucesivo, se haga en común el reparto de las cargas en Los Arcos y sus aldeas, en vista de que éstas se quejaban de salir muy perjudicadas al no ser llamadas para este objeto (páginas 344-345).

679 *Año 1366, abril, 8.—Estella.*

Orden al portero Gómiz de Estúñiga de que obligue a todos los dueños de huertos en el regadío del Urederra, término de Estella, a contribuir a la reparación de la presa y acequias (págs. 351-352).

680 *Año 1366, abril, 9.—Estella.*

Orden a Miguel de Garro, sargento de armas y capitán de Monreal, en vista de que las obras de las fortificaciones iban muy adelantadas, de no obligar a los de la villa a poner más que 8 peones ó 2 sueldos por peón, siempre que trabajase todo el concejo los días menos solemnes (págs. 329-330).

681 *Año 1366, abril, 9.—Estella.*

Orden al alcalde y al almirante de Vera de prender a Sancho de Huarte, ferrero, acusado de robo por Mosén de Nájera y Jucé Saldaña, rescaudadores de la imposición, debiendo mandar relación de lo ocurrido (pág. 330).

682 *Año 1366, abril, 9— Estella.*

Orden al merino y capitán de Estella y al submerino de la Berrueza de que no obliguen a los de Sorlada a trabajar en las fortificaciones hasta nueva orden, devolviéndoles las bestias embargadas, en consideración a que se habían trasladado a Los Arcos y a que distaban de Estella 4 leguas (pág. 331).

683 *Año 1366, abril, 9.—Estella.*

Orden a Martín de Lizarraga, portero real, de desembargar dos casas y una viña pertenecientes al nuevo prior de Villatuerta, García Sánchez de Hubilceta, bienes que se encontraban entre los confiscados, por pertenecer al abad anterior (págs. 338-339).

684 *Año 1366, abril, 9.—Estella.*

Orden al alcalde y jurados de Estella de que, en consideración a que los frailes mercedarios vivían de las limosnas para la redención de los cautivos, no los obliguen a contribuir a los gastos de las fortificaciones (págs. 341-342).

685 *Año 1366, abril, 10.—Estella.*

Orden al preboste de Olite de poner en libertad y entregar a Simonet de Muxi, clérigo de la Botellería, un criado del mercader Ochoa de Undiano, que fué preso por orden de Martín de Crozat, almirante del Burgo (pág. 338).

686 Año 1366, abril, 10.—Estella.

Orden al merino de Viana de poner en libertad a Bernardón de Puyllón, bearnés apresado por el oro que llevaba sin licencia real, por haber salido fiadores Belenguer de Salt y Guillem de Fins (pág. 338).

687 Año 1366, abril, 10.—Estella.

Orden al capitán de Puente la Reina de restituir un mulo embargado a los de Cirauqui, por no acudir a las obras de fortificaciones, en vista de que habían depositado fianzas (pág. 339).

688 Año 1366, abril, 10.—Estella<sup>103</sup>.

Orden al alcalde y jurados de Estella de elegir cuatro hombres buenos que se encarguen de pesar y fijar un precio razonable a la carne fresca y salada, en vista de las quejas de los carniceros (pág. 341).

689 Año 1366, abril, 10.—Estella<sup>104</sup>.

Salvoconducto concedido a Renault de Vintín<sup>105</sup>, escudero real, hasta la fiesta de San Miguel (pág. 348).

690 Año 1366, abril, 10.—Estella<sup>106</sup>.

Salvoconducto concedido a Rcland Bodín<sup>107</sup>, escudero de Breñaña, hasta la fiesta de San Juan Bautista (pág. 348).

691 Año 1366, abril, 10.—Estella<sup>108</sup>.

Salvoconducto concedido a Johan de Hous, a Yeu de Baulón y a Johan de la Pavintroye, que iban a Santiago de Compostela como peregrinos, hasta la Pascua de Pentecostés (pág. 348).

692 Año 1366, abril, 10.—Estella.

Orden a Per Olloqui, Arcediano de la Tabla y consejero real, de emplear en la fortificación de la Judería los dineros de la Navarrería, en vista de que las 130 libras entregadas para aquel barrio habían sido destinadas a éste. Debía cobrar en adelante 3 dineros por fuego y no cerrar las sinagogas de no haber motivo (págs. 348-349).

693 Año 1366, abril, 11.—Estella.

Orden a los capitanes y comisarios de Sangüesa de suspender el derribo de las paredes del convento de los frailes Menores para aprochar la piedra, encargando a Martín Miguel de Sangüesa que atendiese las demás quejas que tenían contra el concejo (pág. 343).

<sup>103</sup> Véase n.º 679.

<sup>104</sup> Doc. en francés, citado por BRUTAILS, ob. cit., pág. 151.

<sup>105</sup> Renault o Renaud de Bintín, escudero de Beltrán Duguesclín, a quien hizo gracia el Rey de 100 fl. en 1 de abril de 1366. (Registros de Comptos, t. 118).

<sup>106</sup> Doc. en francés cit. por BRUTAILS, ibid., pág. 151.

<sup>107</sup> Aunque en el doc. se lee Relault, se trata de Roland Bodin, el cual cogió prisionero al Captal del Buch en la batalla de Cocherel. Se dirigía en este momento a Santiago de Compostela con Renaud de Vintín. (DELACHENAL, *Histoire de Charles V*, t. III, pág. 332, nota).

<sup>108</sup> Doc. en francés, cit. por BRUTAILS, ibid., pág. 151.

694 Año 1366, abril, 10.—Estella.

Sentencia dictada contra Pere de Ayerbe, mercero de Estella, condenándole al pago de 9 libras al convento de Santa Clara, por varias casas y campos que llevaba a censo (pág. 363).

695 Año 1366, abril, 11.—Estella.

Orden a García Romeo, alcalde de Laguardia, de que, previa fianza, ponga en libertad a varios vecinos de las aldeas de Villar y Quintanilla, para presentarse, juntamente con dicho alcalde, ante el Consejo Real (págs. 343-344).

£96 Año 1366, abril, 11.—Estella.

Orden al Tesorero de que, siendo necesarias para el nuevo Chapitel de Estella las casas que tenía en el Mercado Viejo Martín el notario Miguel de Larumbe, haga permuta con las de propiedad real situadas en la subida de Santa María, debajo del castillo, previo ajuste de su valor por maestros carpinteros<sup>109</sup> (págs. 345-346).

697 Año 1366, abril, 11.—Estella.

Orden a los hermanos García y Nicolás de Roncesvalles, al Bort de Larraya y a Gil de Urroz, mercaderes de Pamplona, de anular las fianzas que hubo de poner un mulatero suyo, el cual, yendo a Tudela con pescado y hierro, encomendó su mercancía al capitán de Arguedas por el peligro de la Gran Compañía. Se manifiesta que el Tesorero les pagaría su importe, por haberla empleado para provisión de la villa (pág. 347).

698 Año 1366, abril, 11.—Estella.

Orden al capitán de Puente la Reina de no obligar a los de Añorbe, Enériz, Ucar, Adiós y demás pueblos próximos a trabajar en las fortificaciones, siempre que pagasen lo fijado para tal objeto, a fin de poder dedicarse libremente a sus campos (pág. 349).

699 Año 1366, abril, 11.—Estella.

Orden al Castellano de San Juan, en vista de las quejas elevadas por Berradeco de Sant Per y por acuerdo del Consejo Real, de permitirle la guarda de los montes de Osés con el disfrute del *quinto*, que le correspondía por donación real, además de la merinía de la tierra, reservándose el derecho de poner un guarda real. También se pide informe sobre los derechos respectivos de la casiellanía y de la merinía, para obrar en consecuencia (págs. 353-354).

700 Año 1366, abril, 11.—Estella.

Orden al merino de Estella de confiscar, en nombre del Rey, el ganado que habían tomado algunos a Johan Calvet y a Gil Périz de Lodosa, alegando que lo hacía con destino a la Gran Compañía a la que acompañaban, citando ante el Consejo a los actuales poseedores y a los querellantes (pág. 357).

<sup>109</sup> Véase el n.º 670.

701 *Año 1366, abril, 12.—Estella.*

Orden al Castellano de San Juan de hacer restituir al señor de la casa de San Julián cierta cantidad de dinero y vajilla que había encomendado a Miguel Echaoz, llamado Condestable, el cual, a su vez, lo había depositado en manos de otros, llevando el asunto ante el Consejo en caso de duda (pág. 344).

702 *Año 1366, abril, 12.—Estella*<sup>110</sup>.

Orden a Johan Martíniz de Zuordia, merino de las Montañas en la comarca de Echarri-Aranaz, de que, teniendo en cuenta que los guipuzcoanos robaban los ganados de la tierra, mandase trasladar a los lugares fuertes la gente de las aldeas, a la villa de Echarri sobre todo, debiendo también juntar sus gentes de armas y hacer todo el mal que pudiese a dichos guipuzcoanos. Se manifiesta a continuación que iguales órdenes fueron transmitidas a García de Ax y a Johan Lópiz de Zabaleta, merino de las Montañas en la comarca de Lesaca y Vera (pág. 347).

703 *Año 1366, abril, 12.—Estella.*

Ruego dirigido a los cofrades del hospital de San Pedro de la Rúa de Estella para que admitan a Remonda Helies en sustitución de la difunta Aínúés Bigot, paniaguada del mismo, recomendándola como mujer de vida honesta y buena conversación (pág. 351).

704 *Año 1366, abril, 12.—Estella.*

Orden a García Goñi y a Pascual Ochoa, comisarios de Estella, de que, a pesar de no haber acostumbrado la villa pagar primicias, lo hagan los cinco años venideros, con destino a las fortificaciones, y contribuyan con un peón semanal cada cinco vecinos, ó 2 sueldos en su lugar. Se manifiesta que quedan exentos los vecinos de la ayuda a San Vicente, Laguardia y Viana, y que la primicia debía ser pagada a partir de febrero del año anterior, obligación que habían eludido por malicia (páginas 358-359).

705 *Año 1366, abril, 14.—Estella.*

Orden al recibidor de la merindad de la Ribera de remitir a Estella para el martes siguiente 3.000 florines de la ayuda que le otorgaba dicha merindad, incluida la de los clérigos del obispado de Tarazona, cantidad destinada a las gentes de armas que iban a Castilla, aun cuando anuncie que eran para pagar los préstamos, pues interesaba el secreto. A continuación se manifiesta que iguales órdenes fueron transmitidas a los recibidores de las Montañas y de Estella, incluyendo a los clérigos de los obispados de Dax, Bayona y Calahorra, exceptuando a los de Pamplona (pág. 350).

706 *Año 1366, abril, 14.—Estella.*

Orden de parte del Rey al alcalde de Larraga de dictar sentencia en el pleito que sostenían Pero Martíniz de Izoáin, escudero, y los cabezaleros de su tío García, a fin de evitar los gastos que se seguirían de llevar el proceso ante la Corte (pág. 351).

<sup>110</sup> Doc. extractado por BRUTAILS, ob. cit., pág. 152.

707 *Año 1366, abril, 14.—Estella* <sup>111</sup>,

Orden al recibidor de Estella de enviar inmediatamente a la villa 60 acémilas con sus bastes, sacos, cuerdas y mulateros, con destino a las gentes de armas. Se manifiesta a continuación que iguales órdenes fueron dadas a los recibidores de Sangüesa, las Montañas y la Ribera, pidiéndoles 40, 20 y 30 acémilas, respectivamente (págs. 352-353).

708 *Año 1366, abril, 14.—Estella.*

Orden de parte del Rey al mismo de no obligar a Miguel Sanz de Mues, carpintero de Estella, a pagar los 20 florines que le correspondían en concepto de préstamo al Rey, por estar embargados sus bienes (página 356).

709 *Año 1366, abril, 14.—Estella.*

Orden para los labradores de Alloz, Lácar, Murugarren, Azcona, Abárzuza y otros pueblos de pagar en adelante solamente el impuesto semanal con destino a las fortificaciones de la villa y de otros lugares próximos, quedando exentos del trabajo en las mismas, de la guardia nocturna y de suministrar leña al castillo, a fin de que puedan labrar sus campos (págs. 373-374).

710 *Año 1366, abril, 15.—Estella.*

Orden a Pascual de Orrazquina, portero, de dar posesión del castillo de Santacara a Pere Aibar de Solchaga, cuyo antecesor, Gil de Desojo, había fallecido, habiendo hecho entrega del mismo su hermano don García, canónigo de Roncesvalles (pág. 352).

711 *Año 1366, abril, 15.—Estella.*

Orden a ciertas personas de presentarse ante el lugarteniente de gobernador y alcaldes de la Corte, para informar sobre la calidad de hidalguía de Gracia Xeméniz, hija de García de Añorbe, de Olite (pág. 354).

712 *Año 1366, abril, 15.—Estella.*

Orden al concejo de Arguedas de que, en tanto no se aclare la calidad de hidalguía de Gracia Xeméniz de Añorbe, no se le obligue a contribuir a las cargas de los labradores, sobre todo a la del fornaje y préstamo (págs. 354-355).

713 *Año 1366, abril, 15.—Estella.*

Orden a los recaudadores del impuesto sobre las mercancías de pagar 11 libras de carlines prietos a García de Roncesvalles, mercader de Pamplona, el cual se querellaba de que Herlande de Uzcáriz, mercader inglés, le había confiscado 9 mulos para resarcirse de la pérdida de uno cargado de trigo que le habían embargado (pág. 355).

<sup>111</sup> Doc. extractado por BRUTAILS, *oh. cit.*, pág. 153.

714 *Año 1366, abril, 15.—Estella* <sup>112</sup>.

Orden al baile de Tudela, en vista de los perjuicios que se seguían, de cierto mandamiento dado anteriormente, de sentenciar los pleitos que sostenían los acreedores de los judíos, y vender los bienes de los deudores en caso necesario (pág. 361).

715 *Año 1366, abril, 16.—Estella.*

Orden al portero Pero García de Almunza de obligar a Sancho Ruiz de Ubago, de Los Arcos, a restituir una mula embargada en Briones a Sancho el Cuende y compañeros del Arcediano de Calahorra, debiendo citarles ante el Consejo en caso de disconformidad (pág. 356).

716 *Año 1366, abril, 16.—Estella.*

Salvoconducto concedido a Día Sánchiz de Bervisca, que venía a Navarra con su acompañamiento y 20 muías, para resolver ciertos asuntos con el Rey (págs. 356-357).

717 *Año 1366, abril, 16.—Estella.*

Orden a Sancho Périz, abad de Oteiza, de presentarse ante el tribunal de la Corte con varios vecinos, a fin de resolver el pleito que tenía contra Pedruelo, hijo de Gil García de Aniz el Joven (págs. 357-358).

718 *Año 1366, abril, 16.—Estella.*

Orden de parte del Rey al merino de la Ribera de restituir a los de Cortes 4 mulas que les había tomado, considerando que era villa fronteriza y convenía derles buen trato. Si necesitaba bestias, se las proporcionaría el recibidor (pág. 359).

719 *Año 1366, abril, 16.—Estella.*

Orden de parte del Rey al recibidor de la Ribera de tratar con mucha consideración a los de Cortes en lo referente a cargas y préstamos, en vista de que algunos emigraban a Aragón por las franquicias que les daba su Rey, indicándole también que prohíba al merino o a cualquiera otro tomarles sus bestias de labor (pág. 359).

720 *Año 1366, abril, 16.—Estella.*

Orden al alcalde y justicia de Tudela de continuar sin interrupción, exceptuadas las fiestas solemnes, las obras de fortificación de la villa, así como las de la Judería y Morería, abandonadas por su culpa y de los comisarios. Se manda también, bajo pena de prisión y pérdida de bienes, que nadie emigre a los lugares recientemente recobrados por el rey de Aragón, sea cristiano, judío o moro (págs. 359-360).

721 *Año 1366, abril, 16.—Estella.*

Orden a Martín Gonzálviz de Morentin, escudero, de sentenciar el pleito entre Semén López de Eriet, notario de Tudela, y Toda, mujer de Pedro de Exea, portero real, en relación con una taza de plata con su cinta, de peso de 7 onzas, empeñada por el primero a su marido por 60 sueldos que le debía (págs. 360-361).

<sup>112</sup> Lleva inserto un mandamiento de 24 de febrero de 1366, con el n.º 554 de este Catálogo.

722 *Año 1366, abril, 16.—Estella.*

Orden a los oficiales reales de hacer restituir a Johan Rodríguez de Valdefuentes los bueyes y vacas que le habían quitado en el término de Viana cuando, por temor a la Gran Compañía, pasó a Navarra con 183 reses, una parte de las cuales estaba en poder del concejo de la villa, y el resto, en Zolina, en poder de varios carniceros de Pamplona (pág. 362).

723 *Año 1366, abril, 16.—Estella.*

Orden a García de Góngora, carnicero de Pamplona, de devolver las vacas pertenecientes al citado Johan Rodríguez, citándole ante la Corte en caso de disconformidad (pág. 363).

724 *Año 1366, abril, 16.—Estella.*

Orden a Martín Sánchiz de Eréspuru, escudero y alcaide del castillo de Cortes, de obligar al pago de la primicia a cristianos, judíos y moros por igual, aun cuando estos últimos no acostumbraban hacerlo, debiendo, además, poner un peón de 2 sueldos cada 5 hombres, con objeto de apresurar las fortificaciones, con lo cual quedaban exentos de la ayuda a Tudela (pág. 364).

725 *Año 1366, abril, 16.—Estella.*

Orden de parte del Rey al alcaide del castillo de Cortes de impedir la emigración a otros reinos bajo graves penas, y de devolver a los aragoneses los bienes que se les quitaron durante la guerra, previo pago del peaje correspondiente (págs. 364-365).

726 *Año 1366, abril, 16.—Estella.*

Orden al merino de la Ribera y al baile de Cortes de que, en vista de las quejas elevadas, los moros que cometiesen faltas contra los de su raza no fuesen encarcelados, sino que paguen la calonia civil correspondiente que les imponga su baile en caso de duda, reservando la prisión para los casos que mereciesen pena de muerte o mutilación de miembro (pág. 365).

727 *Año 1366, abril, 16.—Estella*<sup>113</sup>.

Orden a Gonzalvo Sánchiz de presentarse inmediatamente con toda la gente de a caballo que pueda, en vista de que no lo había hecho para la fecha indicada. Se manifiesta a continuación que iguales órdenes fueron transmitidas a Ferrant Gil de Asiáin, al merino de Sangüesa, al Arcediano de la Tabla, al Tesorero, al alcalde y justicia de Tudela, al Castellano de San Juan, al obispo de Pamplona y a otros varios (página 367).

<sup>113</sup> Publ. BRUTAILS, *oh. cit.*, pág. 153.

728 *Año 1366, abril, 18.—Estella.*

Orden a los capitanes y comisarios de Pamplona de que a los labradores de los lugares de tres leguas a la ledonda, que debían avudar a las fortificaciones, según lo ordenado, solamente se les obligue al pago del impuesto semanal, para poder trabajar sus campos (páginas 368-369).

729 *Año 1366, abril, 19.—Estella.*

Orden a los comisarios de San Vicente de la Sonsierra de que, en tanto no se ordene otra cosa, no obliguen a los hidalgos a contribuir con un peón semanal cada 5 hombres, como lo hacían los francos (pág. 366).

730 *Año 1366, abril, 19.—Estella.*

Orden a los recaudadores de la imposición de Estella de que, hasta nueva orden, no se obligue a pagar dicha carga al cardenal de Urgel por el trigo que sacaba de Tudela a Aragón (pág. 366).

731 *Año 1366, abril, 19.—Estella.*

Orden al merino de Estella y demás oficiales reales de dedicar solamente a las obras de fortificación las 5 mulas que habían tomado a los maestros de dichas obras (pág. 366).

732 *Año 1366, abril, 19.—Estella.*

Orden a los jurados de Pamplona de resolver cierto asunto en relación con Domenga Xeméniz, vecino de la rúa de Granada (pág. 367).

733 *Año 1366, abril, 19.—Estella*<sup>114</sup>.

Salvoconducto concedido a Gautier Beact, caballero inglés, hasta la fiesta de Todos los Santos (pág. 375).

734 *Año 1366, abril, 20.—Estella.*

Orden a los comisarios de Sangüesa de no obligar a los de Lumbier a trabajar en las obras de aquella villa, por tener que hacerlo en sus propias fortificaciones, para cuyo objeto habían sido nombrados comisarios el alcalde, el capellán y Rodrigo García de Imízcoz (págs. 367-368).

735 *Año 1366, abril, 20.—Estella.*

Orden al recibidor de la Ribera de devolver a ciertos vecinos de Tafalla las bestias embargadas cuando iban con trigo a Tudela por no entregar lo que les correspondía en concepto de préstamo forzoso, por habérseles concedido una moratoria, ante las muchas cargas que tenían (pág. 369).

736 *Año 1366, abril, 20.—Estella.*

Orden a los alcaldes de Larraga y Berbinzana de repartir por otros términos el ganado que pacía en los de Cirauqui, a fin de que esta villa no resultase demasiado gravada (pág. 370).

<sup>114</sup> Documento en francés.

737 Año 1366, abril, 20.—Estella.

Orden a Pero Martíniz Ros, de Los Arcos, de pagar al alcalde, Martín Périz Roix, los gastos que hizo por su causa, citándole ante el Consejo en caso de disconformidad (pág. 370).

738 Año 1366, abril, 20.—Estella.

Nombramiento de García de Barásoain, oidor de Comptos, como comisario para embargar los bienes de los deudores de los mercaderes Miguel Laguiller, Pero de Lanz y Martín de Echarri, los cuales alegaban que no podían sostener a la vez tantos pleitos y en tan diversos lugares, debiendo citar ante el tribunal de la Corte al que se creyera agraviado (pág. 370-371).

739 Año 1366, abril, 20.—Estella.

Orden a Johan Morrenable, alcaide del castillo de Laguardia, de informarse de ciertos extremos en relación con el pago de los florines de las aldeas de Laguardia, cuya recaudación no debía interrumpirse por esta causa (págs. 372-373).

740 Año 1366, abril, 21.—Estella.

Orden a los comisarios de la imposición de Tudela de devolver lo que habían recibido como préstamo de varios de Tudela, con cargo a los derechos de las ventas que hiciesen los acreedores (págs. 371-372).

741 Año 1366, abril, 21.—Estella.

Orden al recibidor de las Montañas de reintegrar a los que habían contribuido al préstamo en Pamplona, con lo que les quedaba por pagar de la ayuda al Rey. Se manifiesta a continuación que iguales órdenes fueron transmitidas a los recibidores de Sangüesa y la Ribera, y a otros lugares (pág. 372).

742 Año 1366, abril, 21.—Estella.

Orden a Judas Leví y a Abraham Jafe, comisarios de la sisa o imposición en Estella, de pagar para el 1.º de mayo las 342 libras que debían, por sentencia de la Corte, a Sancho Erdara, a Lope el Bastero y a Johan Donguillem, mercaderes de Sangüesa, a quienes tomaron paños y azafrán con destino al Hostal (pág. 373)

743 Año 1366, abril, 21.—Estella.

Orden de parte del Rey a los oidores de Comptos de manifestar la causa por la que no ponían en cuenta cierta cantidad al abad de Hirache, como lo pedía Semén de Uriz, notario de Estella (pág. 375).

744 Año 1366, abril, 21.—Estella.

Orden de dar posesión a Johan Esteban de Estella de una casa perteneciente a su padre y a su tío, ya difuntos, que no quería entregar el que la tenía a censo (pág. 375).

745 *Año 1366, abril, 21—Estella.*

Orden al lugarteniente de gobernador y a los alcaldes de la Corte de decidir lo que sea justo en relación con María, hija de Pero Garceiz de Falces (pág. 376).

746 *Año 1366, abril, 21.—Estella.*

Orden al lugarteniente de gobernador y a los alcaldes de la Corte de tasar los gastos hechos por Miguel Périz, el especiero, y su mujer, en el pleito que sostuvieron contra Catalina, mujer de Arnalt Lechat, condenada al pago de los mismos (pág. 376).

747 *Año 1366, abril, 22.—Estella.*

Orden a los oficiales reales de no embargar las provisiones que Lope Ibaines de Igúzquiza llevaba para doña Francesa de Oro, esposa de Galter Beneyt, caballero inglés, la cual estaba con su servidumbre en el convento de Santa Clara, de Estella (págs. 374-375).

748 *Año 1366, abril, 22.—Estella.*

Orden a Yénego Périz de Arteta, escudero y alcaide del castillo de San Martín de Unx, de que, teniendo en cuenta la gran pobreza de los vecinos, no les obligue a reparar el muro junto al castillo, en tanto no reciba nueva orden (pág. 376).

749 *Año 1366, abril, 22.—Estella.*

Orden al recibidor de la merindad de las Montañas de que, en tanto no reciba nuevas órdenes, no obligue a los de Mendigorria a pagar la cuarta parte de la pecha del año 1363, que debían en concepto de restanzas, pago que deberían hacer en carlines prietos v no en blancos, como lo habían hecho en 1364 y 1365, debiendo pasar dichas deudas al capítulo de «sufriencias»<sup>115</sup> de sus cuentas (pág. 377).

750 *Año 1366, abril, 22.—Estella.*

Orden a Pero García de Sesma, portero, de dar la posesión de la casa de Azpilcueta, con sus pertenencias, a Ramiro de Arellano, en virtud de la donación que le había hecho el Infante (pág. 377).

751 *Año 1366, abril, 22.—Estella.*

Orden al mismo de dar posesión a Ramiro de Arellano de la villa de Aspurz con todas sus pertenencias y rentas, en virtud de la compra hecha por dicho escudero y su mujer, doña Marquesa (págs. 377-378).

752 *Año 1366, abril, 22.—Estella.*

Orden a Martín Périz de Lizarra, portero, de vender los bienes de Pere de Ayerbe, mercader de Estella, hasta la suma de 9 libras de carlines prietos, que debía a la abadesa de Santa Clara, más 16 sueldos por los gastos de sello y escritura de la sentencia (pág. 379).

<sup>115</sup> *Sufrienzn. sufrenza o sofrienza:* plazo o moratoria concedido para pagar deudas. Véase n.º 214.

753 Año 1366, abril, 22.—*Estella*<sup>116</sup>.

Orden al lugarteniente de gobernador y a los alcaldes de la Corte de sentenciar cierto pleito de varios labradores de Oteiza (pág. 379).

,754 Año 1366, abril, 22.—*Estella*.

Orden al merino de Estella de requerir a Johan García, escudero, hijo de Gonzalvo Ferrándiz de Labraza, para que dé seguro al alcalde, jurados y concejo de Viana de no hacerles ningún daño en sus personas o bienes, en vista de su desafío por ciertos agravios que le habían hecho en dicha villa (pág. 380).

755 Año 1366, abril, 22.—*Estella*.

Orden al recibidor de la Ribera de limitarse a recaudar 3.000 florines y de no obligar de momento a judíos y moros a pagar el total de la ayuda (pág. 381).

756 Año 1366, abril, 22.—*Estella*.

Orden al Arcediano de la Tabla y consejero real don Pere Olloqui de aue, en tanto no se entreviste con él en Pamplona y oiga a las partes, cobre a los judíos a 3 dineros por fuego, con destino a las fortificaciones, no a 5, como hacía con todos los habitantes de la Navarrería. Acusa recibo del informe enviado, en el cual se manifestaba que, no bastando las 60 libras entregadas por los judíos para fortificar su barrio, además de las primicias y el impuesto citado de los 5 dineros por fuego, les había cobrado otras 60 libras al comienzo de la Huebra (págs. 381-382).

757 Año 1366, abril, 22.—*Estella*.

Orden a Johan Périz de Egüés y al abad de este lugar de entregar a Auria, hija de aquél, los bienes que le pertenecían por parte de su madre, así como los que tenía el dicho abad en guarda, a raíz de un pleito entre los cónyuges ante el tribunal del Consistorio de Pamplona, sobre legitimidad de su matrimonio (pág. 382-383).

758 Año 1366, abril, 22.—*Estella*.

Orden a Andreo Dehán (capitán de Tafalla y encargado de su fortificación, de que, pagando 5 dineros semanales por fuego y las demás cargas ordenadas, no obligue a los vecinos a trabajar en las obras, como ya se había concedido antes a los de Valdorba y Val de Leoz, excepto en las fiestas no solemnes y en días «vaganales» (págs. 384-385).

759 Año 1366, abril, 23.—*Estella*.

Salvoconducto concedido a fray Johan Díaz, de la Orden de los frailes Menores, y a Robert de Noyers, que iban a Roma pasando por Aragón, hasta la fiesta de San Juan Bautista (pág. 378).

760 Año 1366, abril, 23.—*Estella*.

Orden al mariscal Johan Ramírez de Arellano de presentarse urgentemente con el mayor número posible de hombres de armas, especial-

<sup>116</sup> Carta anulada, según se dice, "por razón que no la quisieron".

mente de naturales del Reino, bajo las penas contenidas en el fuero (pág. 378).

761 *Año 1366, abril, 23.—Estella.*

Orden al Castellano de San Juan de proceder a la suspensión del pleito que sostenían Michel de Villanueva y Beltrango, hijo de Beltrán, cambiador de la villa, por haberse decidido que lo sentenciase la Corte (pág. 379).

762 *Año 1366, abril, 24.—Estella.*

Orden a Gastón de las Vacas, mercader de Estella, en vista de que nadie quería prestar a los judíos las cantidades que debían en concepto de sisa o imposición, si no es con la condición de salir él fiador, de empeñar dicha gestión, con la seguridad de que no se le seguiría ningún perjuicio, y de que se le reintegraría con los bienes de dichos judíos en el peor de los casos (pág. 380).

763 *Año 1366, abril, 34.—Estella.*

Orden a los comisarios de la Navarrería, en vista de las quejas elevadas por los labradores de Yárnoz, Zulueta, Torres, Imárcoain y Oriz, de eximirseles del trabajo de las fortificaciones, si habían terminado la parte que les correspondía, máxime habiéndoles tocado un quión de piedra y tufa como afirmaban, pues no era justo que tuviesen igual trato los obedientes a las órdenes reales que los desobedientes y rebeldes (págs. 383-384).

764 *Año 1366, abril, 24.—Estella.*

Orden a Diego García de Lizarazu, alcaide del castillo de San Adrián, de informarse de lo ocurrido entre los de Calahorra, por una parte, y Remir Sánchiz de Asiáin, con sus compañeros y algunos de Sartaguda, por la otra, debiendo citarles ante el Consejo (págs. 385-386).

765 *Año 1366, abril, 24.—Estella.*

Orden a Johan de Nicuesa, alcalde de la Corte, de enviar a la misma el proceso del pleito que sostenía el hospitalero de Santa María, de Pamplona (pág. 386).

766 *Año 1366, abril, 24.—Estella.*

Orden a los concejos de no facilitar acémilas ni otras cosas a las gentes de armas e hidalgos, en vista de los abusos que se cometían, excepto a los forreros reales y personas que llevasen mandamiento expreso (pág. 387).

767 *Año 1366, abril, 24.—Estella* <sup>117</sup>.

Orden a los recaudadores de la ayuda al Rey en San Juan de Pie de Port de tomar lo que buenamente pudiesen, dejando para el mes de julio el resto de la colecta (pág. 387).

<sup>117</sup> Publ. BRUTAILS, ob. cit., págs. 154-55.

768 Año 1366, abril, 25.—Estella.

Orden a Pero García de Almunza, portero real, de pagar, a costa de los bienes del concejo de Laguardia, los gastos que hicieron Johan García Morcuero y Pero Lorent, con motivo del viaje a la Corte de los tres candidatos propuestos para el oficio de alcalde (págs. 326-327).

769 Año 1366, abril, 25.—Estella.

Orden al baile de Artajona de que, siempre que los clérigos y prior de dicha villa contribuyesen a la ayuda otorgada por el Reino, no se les obligase a hacer préstamo al Rey (pág. 386).

770 Año 1366, abril, 25.—Estella.

Orden a las gentes de la Casa Real, oficiales e hidalgos, de no tomar bestias en los pueblos en viajes de mensajería u otra comisión cualquiera, si no es con voluntad de sus propietarios o en caso de que los forreros los necesiten (págs. 387-388).

771 Año 1366, abril, 25.—Estella.

Orden al submerino de Yerri de hacer volver a Peruco, hijo de García Sanz de Vidaurre, al servicio de Sancho Sanz de Villoría, gamurcero de Estella, el cual se querellaba de que, habiéndole tomado coma aprendiz para 8 años, se había ausentado sin cumplir el contrato (página 388).

772 Año 1366, abril, 26.—Estella.

Orden a Judá Macarael, recaudador de la imposición, de no obligar a Yénego de Erdozain, claverero del deán de Tudela, al pago del veinteno por el trigo que vendió en diciembre pasado a Martín Xeméniz de Aldaz, mercader, teniendo en cuenta que todavía no existía dicho impuesto (pág. 389).

773 Año 1366, abril, 26.—Estella.

Orden al recibidor de la Ribera de no hacer ninguna asignación sobre la ayuda prestada por el Reino, excepto a los que hicieron préstamos al Rey. Se manifiesta a continuación que iguales órdenes fueron transmitidas a los demás recibidores y al Tesorero (pág. 391).

774 Año 1366, abril, 27.—Estella.

Orden al alcaide del castillo de San Adrián de informarse de los que tuviesen en su poder ganados de Ferrant García, vecino de Calahorra, a quien le fueron tomados cuando pasó por allí la Gran Compañía, debiendo citar la Corte a los que no quisiesen restituirlos (pág. 389).

775 Año 1366, abril, 27.—Estella.

Orden al alcalde y jurados de Estella de presentar para el mes de mayo próximo relación de los bienes muebles y heredades de los vecinos, operación que se había mandado hacer hacía un año y se retrasaba maliciosamente, a juzgar por las quejas recibidas, por no atreverse di-

chos jurados a enfrentarse con los ricos y poderosos, resultando de ello que se verían obligados a emigrar los pobres por las excesivas cargas (pág. 390).

776 *Año 1366, abril, 28.—Estella.*

Orden a Martín Périz de Uroz y a su compañero, mulateros, de restituir a Pericón de Bonadona, mercader de Puigcerdá, unas cargas de paño que le quitaron en el camino de Sangüesa a Estella, cerca de Aibar, siendo así que no era deudor ni fiador de nadie, y que había pagado el derecho de peaje (pág. 392).

777 *Año 1366, abril, 29.—Estella.*

Orden al recibidor de la merindad de Sangüesa, en vista de la petición elevada por la villa, de eximir de la ayuda de los florines a los no pudientes que viviesen en los hospitales y en casas, aunque tuviesen «hospicio et fuego», debiendo compensar el déficit con un impuesto a los peguillareros y pupilos cuyos padres no tuviesen sus bienes en usufructo, así como a los que viviesen en las posadas y tuviesen posibilidades. Se manifiesta también que de esta manera se podría relevar al concejo del pago de los atrasos que debían (pág. 390-391).

778 *S.F.*<sup>118</sup>.

Orden a Semeno de Eriet, notario de Tudela, de rehacer una carta de venta extraviada al morir el portero que la tenía en su poder, referente a unas casas y viña que vendió éste por 35 libras de carlines negros, con el fin de pagar las deudas de Sancha de Biel con Mosén Gómiz, judío argentero de Tudela (págs. 361-362).

<sup>118</sup> Los docs. anterior y posterior del Registro, son de 15 y 16 de abril respectivamente.